

SUMINISTRO- PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO Y EFICIENCIA EN LA CONTRATACIÓN

SUMINISTRO AL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA Y GENÓMICA DE PLANTAS (CBGP) DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (UPM) DE UN EQUIPO DE ESPECTROFOTOMETRÍA DE ABSORCIÓN ATÓMICA CON LÁMPARA DE FUENTE CONTINUA DE ALTA RESOLUCIÓN

Este contrato se realiza en el marco de los fines generales encomendados a la Universidad Politécnica de Madrid, que están orientados a la prestación del servicio público fundamental de la educación superior mediante la docencia, el estudio y la investigación. Estas tareas se prestan en las Escuelas, Facultad, Departamentos y Centros e Institutos de Investigación.

Necesidad e idoneidad:

Este contrato se realiza en el marco del proyecto BNF Cereals – Phase III, financiado mediante un contrato suscrito entre la Fundación Bill & Melinda Gates y la Universidad Politécnica de Madrid. Dentro del outcome 3 del proyecto es imperativo determinar los contenidos de hierro y molibdeno de las plantas desarrolladas, para lo que se necesita un equipo de análisis elemental de estas características. Además se utilizará de modo puntual en ensayos de los Outcomes 1, 2, y 4 en la determinación del grado de metalación de las proteínas aisladas y en la caracterización de algunos mutantes producidos.

Para maximizar en número de elementos que se pueden analizar y facilitar el análisis de muestras sólidas de forma directa, de forma que sea posible ejecutar los experimentos en los plazos previstos en el proyecto, se requiere de una lámpara de fuente continua de alta resolución automatizada. Actualmente sólo existe un equipo comercial con tales capacidades, el equipo contrAA de la empresa Analytik Jena A.G. y distribuido exclusivamente en España por Inycom S.A.

Las características técnicas del material requerido constan en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, en los cuales la calidad solicitada ha demostrado ser la adecuada para la realización de los trabajos, pudiéndose avalar de este modo la calidad de sus resultados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se justifica de este modo la necesidad de proceder a la contratación descrita.

SUMINISTRO- PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

JUSTIFICACIÓN DE NO DIVISIÓN POR LOTES:

No se propone la división en lotes del contrato por su naturaleza, se trata del suministro de un único equipo.

Procedimiento de adjudicación:

La propuesta de tramitación del Expediente a través de un **procedimiento negociado sin publicidad** en aplicación del artículo 168.a) 2º de la LCSP, por no existir competencia por razones técnicas.

En definitiva, a través de este procedimiento se cumplimenta lo dispuesto en el artículo 131.2 de la LCSP con la utilización del procedimiento adecuado capaz de satisfacer las necesidades de la Universidad.

Precio de licitación:

El precio calculado para el contrato en términos de licitación asciende a **67.000 euros (IVA excluido)**, con una estimación del IVA del 21%. Para llegar a dicha conclusión económica se han tenido en cuenta costes estimados de estudio de mercado.

Plazo de ejecución:

El **plazo de ejecución** del contrato será de dos meses; y considerando que las características del suministro, NO se considera la posibilidad de prórroga.

Aplicación presupuestaria/Proyecto de Investigación:

El importe del contrato será imputado a la aplicación presupuestaria 18.21.05 / 466A / 649.02 del vigente presupuesto de gasto.

El importe del contrato será imputado al Proyecto con código OTT SE200050106A, cuyo Investigador Principal (IP) es Manuel González Guerrero. Este equipamiento se cofinanciará con parte de los 97.000 € para inversiones en el CBGP incluidos en el centro de gasto del V-AAEE, en la orgánica 21.04/466A/6.

En Madrid, a 24 de noviembre de 2020

Fdo.: Manuel González Guerrero
IP del proyecto SE200050106A